

CERTIFICACION No.072-2020-UFTF

El Infrascrito Secretario General de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, por este medio **CERTIFICA: LA RESOLUCION** tomada por unanimidad, en el punto III (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta 012-2020-UFTF, correspondiente a la sesión celebrada de manera virtual por el Pleno de este Organismo, el día jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), *que literalmente dice:* **CONSIDERANDO:** Que el Pleno de Comisionados, recibió por parte del Licenciado Jesús Humberto Márquez, Jefe de Informática de esta Unidad, la propuesta del Plan Alternativo al Desarrollo de la Plataforma Rendición de Cuentas Honduras; consistente en la activación del Aula Virtual para la capacitación de los Sujetos Obligados, adquisición de licencias de software, material y equipo de conexión, así como la contratación bajo la modalidad de consultoría de dos programadores para la implementación de dicha plataforma tecnológica, con la cual se realizaría el registro de los sujetos obligados ante la Unidad, la notificación de aportaciones y la presentación de sus informes financieros para su posterior auditoría. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Jesús Humberto Márquez, presenta un presupuesto estimado para la ejecución de la propuesta presentada, por ciento cuarenta mil lempiras (140,000.00), el cual se requiere, conforme a la línea de tiempo propuesta, a partir del mes de septiembre del año en curso. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno de Comisionados, habiendo analizado la propuesta presentada por el Licenciado Jesús Humberto Márquez, considera que la misma debe ser aprobada, puesto que la Plataforma Rendición de Cuentas Honduras, constituirá una herramienta tecnológica de suma importancia para las labores de fiscalización que desarrolla la Unidad, facilitando la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados y la práctica de las auditorías documentales que se realizarán en torno al nuevo proceso electoral 2021. **CONSIDERANDO:** Que para complementar la puesta en marcha de la Plataforma de Rendición de Cuentas Honduras, es pertinente habilitar el Aula Virtual de capacitación, a efecto de que los Sujetos Obligados conozcan los procedimientos y requisitos necesarios para realizar su rendición de cuentas de manera oportuna y correcta ante la Unidad. **POR TANTO:** El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en aplicación de los Artículos 6 numerales 3, 4 y 5; 10 numerales 1, 6, 7 y 19 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; 116 de la Ley General de la Administración Pública. **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** el Plan Alternativo al Desarrollo de la Plataforma Rendición de Cuentas Honduras, presentado por el Licenciado Jesús Humberto Márquez, Jefe del Departamento de Informática de esta Unidad; para ser ejecutado a partir del mes de septiembre de dos mil veinte. **SEGUNDO: APROBAR** el presupuesto estimado de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.140,000.00) para la ejecución del Plan Alternativo de Rendición de Cuentas Honduras. **TERCERO: AUTORIZAR** al Departamento Administrativo para que analice los recursos financieros de la Unidad e identifique en todas sus fuentes de financiamiento el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CUARTO:** Que una vez analizada la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Administración inicie las acciones correspondientes para la adquisición de los insumos informáticos requeridos a fin de dar comienzo a la ejecución del proyecto en el tiempo estipulado. **QUINTO: AUTORIZAR** al Departamento de Recursos Humanos para que, una vez identificadas las fuentes de financiamiento, inicie los procesos de selección y contratación del personal requerido para el proyecto bajo la modalidad de consultoría. **SEXTO: AUTORIZAR** al Departamento de Planificación y Capacitación a fin de realice las acciones pertinentes para la habilitación del Aula Virtual de Capacitación para los Sujetos Obligados, en relación a la Plataforma de Rendición de Cuentas Honduras. **SÉPTIMO:** Notifíquese a los Departamentos de Informática, Planificación y Capacitación, Administración y Recursos Humanos, la presente resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO. COMISIONADO COORDINADOR JAVIER FRANCO NÚÑEZ. FIRMA Y SELLO COMISIONADA ALVA RIVERA RODRÍGUEZ. FIRMA Y SELLO COMISIONADO GERMAN ESPINAL**



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos**



**ZÚNIGA. FIRMA Y SELLO. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES.
SECRETARIO GENERAL.**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


**ABOG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
SECRETARIO GENERAL**





LC